



Folio: SPA/SDPA/DT-132/2008

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D. F., a 21 de agosto de 2008.

LIC. FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ MIRELES

Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias

y Recomendaciones Ambientales

El presente dictamen técnico se emite en atención a su solicitud mediante Atenta Nota número PAOT/200.3-39-2008, de fecha 6 de agosto de 2008, con relación a la denuncia que la Subprocuraduría de Protección Ambiental investiga bajo los expedientes PAOT-2008-21-SPA-10, PAOT-2008-22-SPA-11 y PAOT-2008-85-SPA-45.

Considerando el contenido de la solicitud referida y analizada la información y fotografías levantadas durante la visita de dictaminación en el sitio de los hechos, se emite el presente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. Descripción del problema

De conformidad con la solicitud del presente dictamen técnico, se requiere evaluar las condiciones generales de dos individuos arbóreos conocidos como "cedro", ubicados en el Parque México frente a la fuente de la Calle Sonora, ya que pudieran considerarse de riesgo para los transeúntes y bienes.

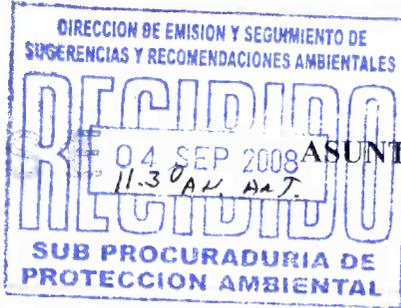
II. Elementos del dictamen

1. Evaluar las condiciones físicas y fitosanitarias de los dos ejemplares arbóreos
2. Determinar si representan riesgo para los transeúntes y sus bienes

III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron las siguientes:

1. Visita al sitio de los hechos referidos en el numeral I del presente dictamen técnico.
2. Inspección física, fitosanitaria y registro dendrométrico (medición y descripción de los árboles en las condiciones actuales) de los individuos arbóreos.





3. Levantamiento de datos y fotografías del sitio.
4. Análisis de la información.

IV. Visita al lugar de los hechos

El día 11 de agosto de 2008, de las 17:30 a las 18:00 horas, el personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el sitio de los hechos referidos en el numeral I del presente dictamen, con el objeto de reconocimiento, inspección y levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los elementos solicitados.

V. Consideraciones técnicas y desarrollo del dictamen

V.1. Observaciones en el lugar de los hechos

V.1.1. Se realizó un recorrido de reconocimiento en el Parque México frente a la Calle de Sonora, identificando dos ejemplares conocidos como "Cedro" los cuales se ubican en la periferia de una fuente.

V.1.2. Se registraron las medidas de los individuos arbóreos con un flexómetro de 3 metros marca *Celta* y se obtuvieron las respectivas fotos del lugar y de los árboles, con una cámara marca *SONY* modelo *CYBER-SHOT DSC-W-130 de 8.1 MPC*.

V.2. Evaluar las condiciones físicas y fitosanitarias de los ejemplares arbóreos

V.2.1. Se evaluaron los dos ejemplares arbóreos que pertenecen a la especie *Cupressus lusitanica*, sus características dendrométricas y fitosanitarias se especifican en el siguiente cuadro:

Ejemplar arbóreo	Altura (m)	DAP (m)	Diámetro de copa (m)	Edad (años) aproximada	Observaciones físicas y fitosanitarias
A	30.0	0.62	3.5	51	Presenta una inclinación de 13 grados hacia la fuente, raíces expuestas, la rama de otro árbol esta compartimentada al tronco, escaso follaje, levantamiento del pavimento.
B	33.0	0.78	4.0	65	Presenta inclinación de 23 grados en dirección sur hacia la fuente, monte radical expuesto, ramas secas, escaso follaje, cavidades a lo largo del tronco compartimentadas, presenta una grieta grande en el tronco a una altura de 10 metros las raíces levantan el pavimento.

*D.A.P: Diámetro a la Altura del Pecho



Folio: SPA/SDPA/DT-132/2008

V.2.2. Los individuos evaluados se encuentran en edad adulta de acuerdo a las características dendrométricas antes descritas, cabe mencionar que dichos organismos alcanzan una altura y edad promedio de 30 metros y 50 años respectivamente, el ejemplar B presenta una altura y edad por arriba de la media reportada en la literatura, esta característica vinculada con la inclinación tiene una incidencia de desplome, aunado a esto el ejemplar se ubica en una zona de recreación.

V.2.3. De acuerdo a las características que presentan en la copa, tronco y raíces mencionadas en el cuadro anterior, no se encontraron plagas en hojas y/o raíz, daño mecánico severo que afecte el tronco o ramas, cavidades no compartimentadas, presencia de fungosidades basales, necrosis, y fitopatología en madera, lo cual pudiera afectar la salud de los organismos arbóreos, estas condiciones fueron valoradas para determinar el estado fitosanitario.

V.2.4. De conformidad con lo anterior, se determina que presentan un estado fitosanitario aceptable, sin embargo la inclinación del ejemplar B así como su altura y la grieta a lo largo del fuste o tronco son características para tomar una acción de manejo preventiva.

V.3. Determinar el riesgo que representan para los transeúntes y sus bienes

V.3.1. Para identificar si los individuos arbóreos de la especie *Cupressus lusitanica* representan un riesgo para los transeúntes y sus bienes, se realizó la inspección ocular, considerando para la valoración del riesgo las condiciones físicas, fitosanitarias de la copa, el tronco y la raíz las cuales se mencionan en el numeral V.2.1. de este dictamen así como, la cercanía física del ejemplar que pueda causar daño a los elementos constructivos, infraestructura aérea subterránea y al equipamiento urbano.

V.3.2. En el caso del ejemplar B, la inclinación de 23 grados del tronco, la grieta a lo largo del fuste, su altura, edad, son características que en conjunto afectan la estabilidad del árbol pudiendo ocasionar el desplome, por lo tanto este ejemplar representa un riesgo para las personas y sus bienes.

V.3.3. Con base en este criterio, se determina que el ejemplar arbóreo "A" **no representa riesgo** y el ejemplar "B" **representa riesgo**, para los transeúntes y los inmuebles circundantes.

V.3.4. Cabe mencionar, que el ejemplar "B" requiere una acción preventiva ya que se encuentra en una zona donde concurre gente y por lo tanto es recomendable su sustitución de conformidad con las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006.

VI. Conclusiones

Primera. Se determina que los dos ejemplares pertenecientes a la especie *Cupressus lusitanica*, ubicados en el Parque México en la periferia de la fuente frente a la Calle de Sonora, presentan



Folio: SPA/SDPA/DT-132/2008

un estado fitosanitario aceptable de conformidad a lo descrito en el numeral V.2.3 de este documento.

Segunda. Se determina que el ejemplar llamado "A" no representa riesgo y el "B" representa riesgo para los transeúntes y sus bienes, por las características como es su inclinación del tronco, la grieta a lo largo del fuste, su altura, edad, ya que en conjunto afectan la estabilidad del árbol pudiendo ocasionar el desplome.

Tercera. Como una acción de manejo preventiva se recomienda la sustitución del ejemplar "B" de conformidad con las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006.

VII. Referencias bibliográficas

- Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, Eréndira. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, México, 2003.
- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

El presente dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar en el procedimiento que se investiga, firmando el mismo en las 8 (ocho) fojas que lo integran.

ATENTAMENTE

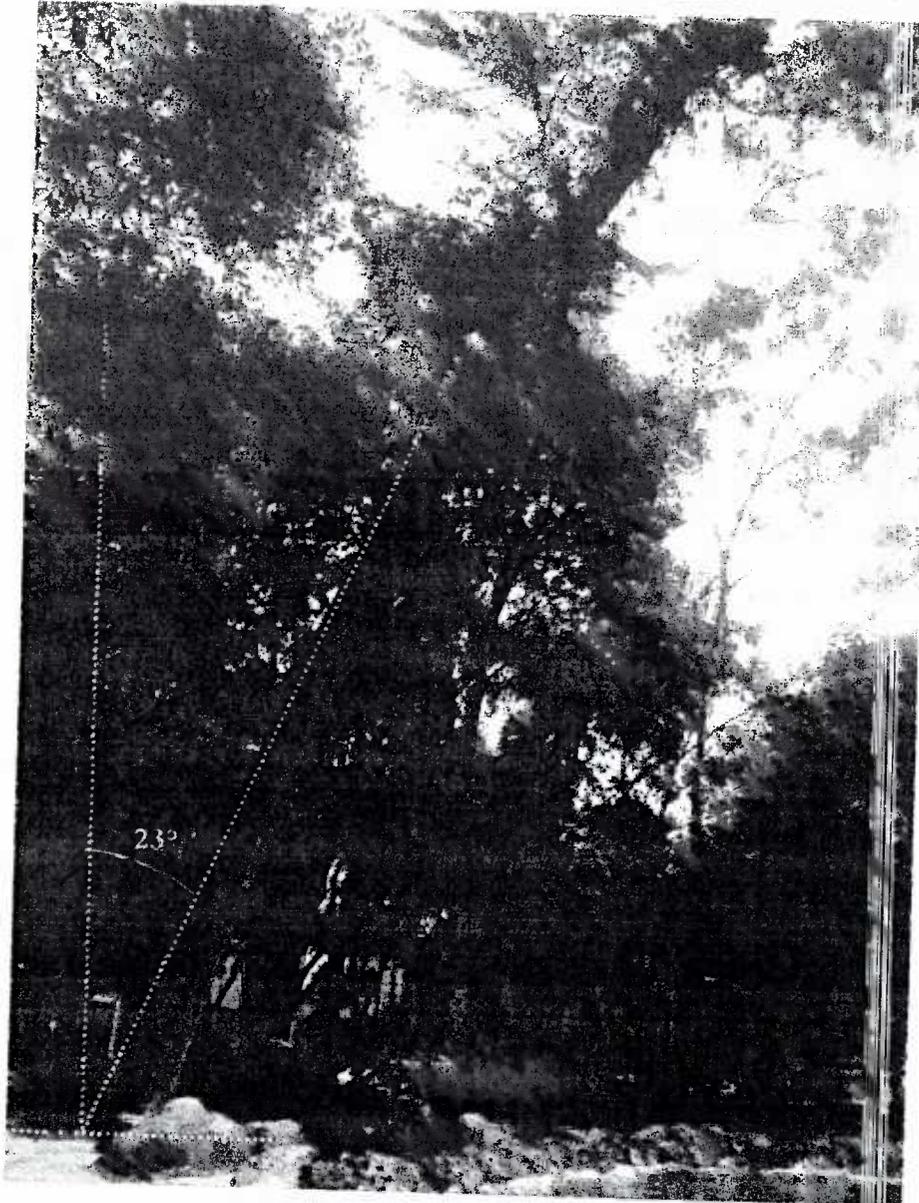
Dictaminadora

Biol. Martha Nancy González Castellanos

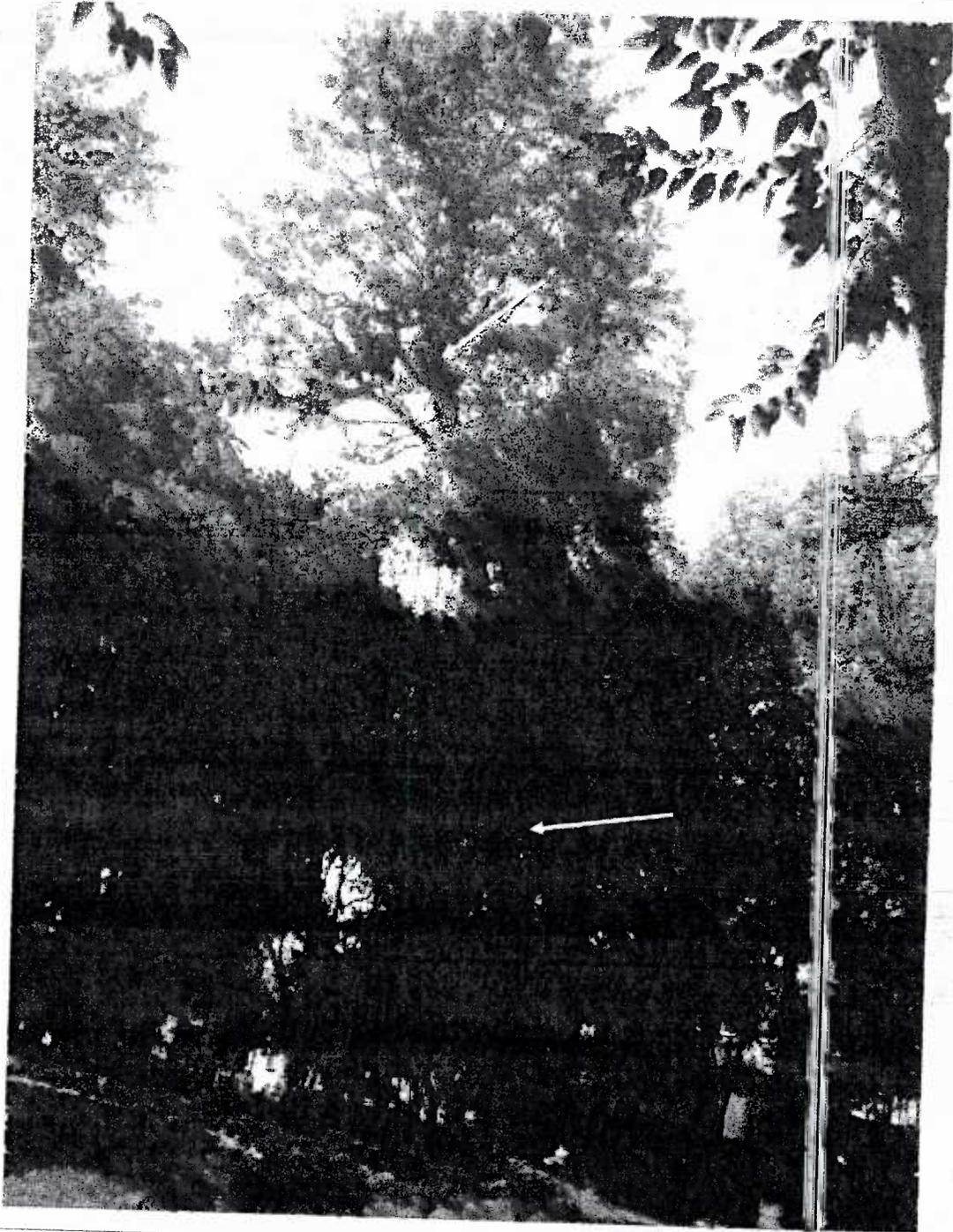
Dictaminado

Biol. Jorge Rivero Martínez

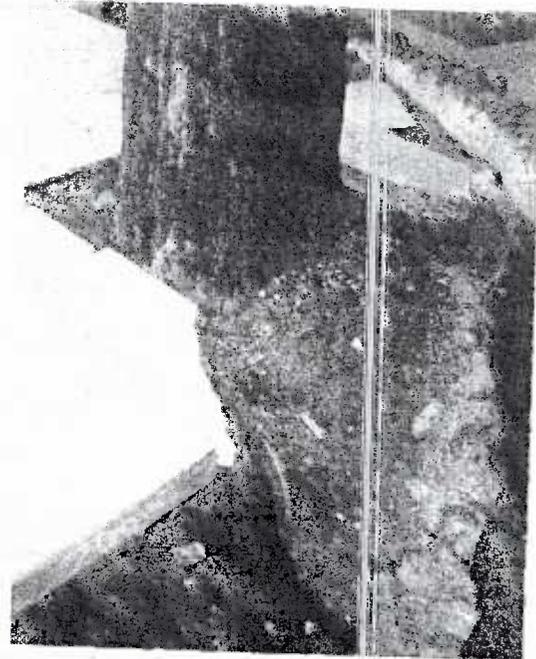
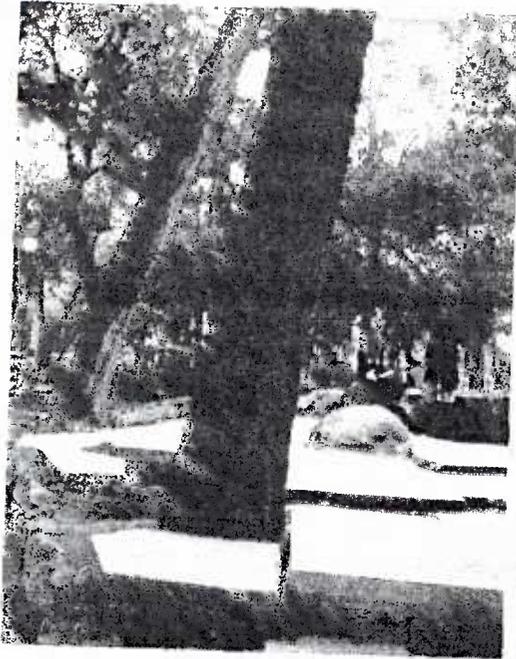
Anexo 2. Fotografías



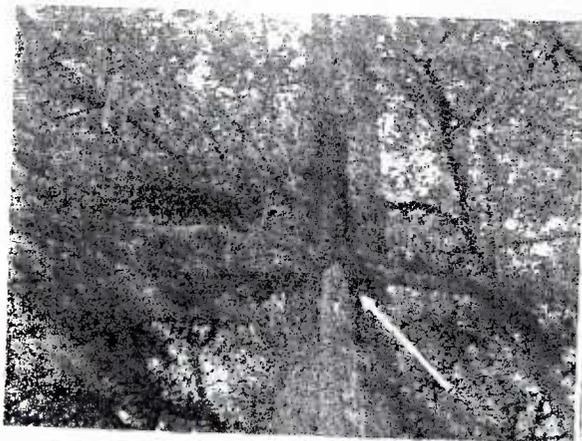
Fotografía 1. Ejemplar arbóreo adulto perteneciente a la especie *Cupressus lusitanica*, presenta una inclinación de 23 grados hacia la fuente del Parque México en la cual concurren varias personas, este es un factor de riesgo importante para determinar el retiro del ejemplar.



Fotografía 7. Ejemplar "A" presenta una altura de 30 metros, escaso follaje por lo que no tiene mucho peso.



Fotografía 8 y 9. Se observa el levantamiento del pavimento y una raíz expuesta



Fotografía 10. Se observa una rama de otro árbol entre lazada en el ejemplar A